



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
158509

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0411-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 23 de diciembre del 2022.

VISTOS: El Informe N°1872-2022-OPP/UNAM de fecha 20.12.2022, Informe N°1774-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 19.12.2022, Informe N°1860-2022-OPP/UNAM de fecha 16.12.2022, Informe N°1757-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 16.12.2022, Informe N°1169-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 12.12.2022, Informe N°149-2022-MS-UTYC/DIGA-UNAM de fecha 07.12.2022, Informe N°46-2022-HCP/EPIA/VIPAC/CO/UNAM de fecha 18.10.2022, Informe N°0717-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 15.08.2022, Informe N°0199-2022-YSSM/AC/UTYC/DIGA-UNAM de fecha 10.08.2022, Informe N°14-2022-HCP/EPIA/VIPAC/CO/UNAM de fecha 16.05.2022, RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°1056-2021 de fecha 15.11.2021 y antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Informe N°14-2022-HCP/EPIA/VIPAC/CO/UNAM de fecha 16.05.2022 el Dr. HONORATO CCALLI PACCO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, remite al Vicepresidente de Investigación la rendición de viáticos correspondiente a la Comisión de Servicios en calidad de Ponente en la "CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE INDUSTRIAS 4.0 Y FABRICACIÓN INTELIGENTE" – ISM 2021 a realizarse en Austria del 17 al 19 de noviembre - 2021, así como la participación en la agenda de trabajo con la Empresa "New Growin System" – NGS para reforzar el Proyecto "INTRODUCCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA EN LA REGIÓN MOQUEGUA DISTRITO DE ILO-PERÚ" en España del 22.11.2021 al 04.12.2021; ambas autorizadas con RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°1056-2021.

Que, mediante Informe N°0199-2022-YSSM/AC/UTYC/DIGA-UNAM de fecha 10.08.2022 la Especialista en Finanzas de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa al Director de la Referida Unidad que, de la revisión y análisis al expediente que contiene la solicitud de Reembolso de Viáticos, los cuales han sido evaluados a nivel de clasificador de gastos autorizado y teniendo en cuenta el periodo de viaje de autorizado, contiene observaciones las cuales deberán ser levantadas. Según detalle:

ESPEC. GASTO	DETALLE	IMPORTE S/.
2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	160.00
2.3.2.1.1.1	Pasajes y gastos de transporte	1,232.30
2.3.2.1.1.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio (Internacional)	5,707.88
2.3.2.1.1.9.9	Otros Gastos	201.00
TOTAL		7,301.17

Que, mediante Informe N°0717-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 15.08.2022 el Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, remite el expediente de rendición de viáticos al Director





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
158509

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0411-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 23 de diciembre del 2022.

General de Administración, a fin de que el Dr. HONORATO CCALLI PACCO, proceda con el levantamiento de las observaciones contenidas en el Informe N°0199-2022-YSSM/UTYC/DIGA-UNAM.

Que, mediante Informe N°46-2022-HCP/EPIA/VIPAC/CO/UNAM de fecha 18.10.2022 el Dr. HONORATO CCALLI PACCO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, remite al Vicepresidente de Investigación la rendición de viáticos correspondiente a la Comisión de Servicios para reconsideración, procediendo con el levantamiento de observaciones correspondientes.

Que, mediante Informe N°149-2022-MS-UTYC/DIGA-UNAM de fecha 07.12.2022 la Especialista Administrativa de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa al Director de la Referida Unidad que, de la revisión y análisis al expediente que contiene la solicitud de Reembolso de Viáticos, los cuales han sido evaluados a nivel de clasificador de gastos autorizado y teniendo en cuenta el periodo de viaje, el resumen de los gastos válidamente aceptados son los siguientes:

ESPEC. GASTO	DETALLE	AUTORIZADO	EJECUTADO	IMPORTE ACEPTADO
2.32 1 1 1	Pasajes y gastos de transporte [Internacional]	5,731.40	3,907.72	3,907.72
2.32 1 1 2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	4,274.20	5,305.12	4,274.20
2.32 1 1 9 9	Otros Gastos	300.00	201.00	2021.00
2.32 1 2 1	Pasajes y Gastos de Transporte	792.50	536.79	536.79
2 3 2 1 2 1	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	400.00	0.00	0.00
2 3 2 7 1 9 9	Servicios Diversos	2,957.15	2,584.68	2,584.68
TOTAL		14,455.25	12,535.31	11,504.39



Que, mediante Informe N°1169-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 12.12.2022 el Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, solicita al Director General de Administración la continuidad del trámite correspondiente hasta la emisión del Acto Resolutivo que autorice el REEMBOLSO DE VIÁTICOS por el importe de S/11,504.39 a favor del Dr. HONORATO CCALLI PACCO.

Que, mediante Informe N°1757-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 16.12.2022 e Informe N°1860-2022-OPP/UNAM de fecha 16.12.2022 la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, precisan que el expediente de reembolso de viáticos cuenta con disponibilidad presupuestal en el año fiscal 2021.

Que, mediante Informe N°1774-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 19.12.2022 e Informe N°1872-2022-OPP/UNAM de fecha 20.12.2022 la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, otorgan certificación presupuestal por el importe de S/11,504.39 soles a favor del Dr. HONORATO CCALLI PACCO.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
158509

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0411-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 23 de diciembre del 2022.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	ESPECIFICA	IMPORTE S/
2-09	024	2.3.2.1.1.1	3,907.92
2-09	024	2.3.2.1.1.2	4,274.20
2-09	024	2.3.2.1.1.9.9	2,785.68
2-09	024	2.3.2.1.2.1	536.79
TOTAL			11,504.39

Que, según la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM. El literal i) del numeral 6.2 prevé la asignación de pasajes que comprende los gastos de transporte aéreo (...), que corresponden al traslado de las personas al lugar donde se efectuará la comisión de servicios;

Que, según el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, donde, dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras ha considerado la emisión de una Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, y Resolución Comisión Organizadora N° 1205-2019-UNAM, de fecha 13 de diciembre del 2019, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y autorizar el pago por REEMBOLSO DE VIÁTICOS a favor del Dr. HONORATO CCALLI PACCO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua por su Participación en calidad de correspondiente a la Comisión de Servicios en calidad de Ponente en la "CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE INDUSTRIAS 4.0 Y FABRICACIÓN INTELIGENTE" – ISM 2021 a realizarse en Austria del 17 al 19 de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
158509

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0411-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 23 de diciembre del 2022.

noviembre - 2021, así como la participación en la agenda de trabajo con la Empresa "New Growin System" – NGS para reforzar el Proyecto "INTRODUCCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA EN LA REGIÓN MOQUEGUA DISTRITO DE ILO-PERÚ" en España del 22.11.2021 al 04.12.2021; ambas autorizadas con RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°1056-2021, por el importe S/11,504.39, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	ESPECIFICA	IMPORTE S/
2-09	024	2.3.2 1.1 1	3,907.92
2-09	024	2.3.2 1.1 2	4,274.20
2-09	024	2.3.2 1.1 9 9	2,785.68
2-09	024	2.3. 2 1.2 1	536.79
TOTAL			11,504.39

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Tesorería y Contabilidad y cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, y Directiva N° 001-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....
Mgr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
VPI/DIGA
CONT. Y TESO. { }
INTERESADO { }
ARCHIVO { }
C.C./ Archivo {1}

